

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Trabajadores Antigua Fabrica la Trinidad, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.199.SE/03.

Dirección: Polígono Industrial Carretera Amarilla, C/ Ahorro, 9, 41007, Sevilla.

Asunto: Notificando Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 234.465,42 € (180.000,00 € + 54.465,42 €).

Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de actos relativos al procedimiento sancionador seguido contra el Consejo Rector de la entidad que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente anuncio se notifica Resolución del procedimiento sancionador instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla contra la entidad «Comerciantes del Mercado de la Encarnación S. Coop. And.», dictada con fecha 10 de mayo de 2011, por la Dirección General de Economía Social.

Para el conocimiento íntegro de dicho acto, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Registros e Inspección, adscrito a la Dirección General de Economía Social (Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), sito en Avenida Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 001/2011-industria.

Interesado: Horerimar, S.L.

Domicilio: C/ Santa Rafaela María, 46, local 1, 14630, Pedro Abad (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).